



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 538 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, y de otra parte el Sr. ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO. El Informe Técnico N° 028-2023-GRJ/GRI/SGO/LGAO-RO-JAJACHACA, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Arquíñeva Quispe Luis Gregorio, Residente de Obras. El Informe N° 04-2024-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP, de fecha 09 de enero de 2024, remitido por el Ing. David A. Zurita Puente, Inspector de Obra. El Informe Técnico N° 525-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 536-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1314-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 598-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 832-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 470-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, y de otra parte el Sr. ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO, mediante el cual contrata el servicio de Residencia de Obra, para la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 16,250.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 028-2023-GRJ/GRI/SGO/LGAO-RO-JAJACHACA, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Arquíñeva Quispe Luis Gregorio, Residente de Obras, a través del cual REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TERCER ENTREGABLE, correspondiente a la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, desarrolladas en el periodo del 26 de diciembre 2023 al 06 de enero de 2024, cabe mencionar que la información adjunta correspondiente a la valorización N° 03 (Diciembre 2023), de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023.

Contando con el Informe N° 04-2024-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP, de fecha 09 de enero de 2024, remitido por el Ing. David A. Zurita Puente, Inspector de Obra, a través del cual otorga CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, por el SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, a favor del Ing. LUIS G. ARQUIVEÑA QUISPE, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023.

El Informe Técnico N° 525-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO**; a favor del Ing. **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA** para la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 536-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD AL CONTRATO DE MENORES A 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA**, Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del Ing. **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al **TERCER ENTREGABLE**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1314-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del área usuaria (Sub Gerencia de Obras) a través del documento de referencia, esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) remite opinión técnica favorable sobre pago de reconocimiento de deuda a favor del Ing. **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al **TERCER ENTREGABLE**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 598-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del PI **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2550429, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2550429, de META SIAF 0323 "Ejecución de Obra" cuenta en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15 -15 FONCOR con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 38,030.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 31,529.80 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 31,529.80 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 832-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del Ing. **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al **TERCER ENTREGABLE**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 470-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al **TERCER ENTREGABLE** por el monto de S/. 6,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, con RUC N° 10402240721, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el citado contrato, del pago informa que el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, Tercer Entregable, al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de Certificación, por lo tanto el importe de la deuda asciende a S/. 6,500.00 soles, informa además que sobre el reconocimiento de deuda el expediente cuenta con los requisitos mínimos contemplados en el Reporte N° 832-2024-GRJ/GRI/SGO, por lo que el citado pago se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal : Meta: 323, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especificas de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto total del servicio: S/. 6,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 2945.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del Ing. **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del Ing. **ARQUIÑEVA QUISPE LUIS GREGORIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JAJACHACA DEL DISTRITO DE RICRAN – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 515-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 0323
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 6,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 2945	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 08 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL